DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16752
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER16545

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE: José David Porras Castro**
CAT	4	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de diciembre de 2021	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Diagonal 46 Sur No 54 B – 17	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA:**	X: 92798.34 Y: 99845.94				
SECTOR CATASTRAL:	002403 – Venecia Occidental	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	10 m^2				
UPZ:	42 – Venecia	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	2				
LOCALIDAD:	06 – Tunjuelito	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0015UHUH	**PREDIOS EVALUADOS**	1				
AREA INSPECCIONADA	100 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-42282				

2. ALCANCE.

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción – Afectaciones por obra aledaña.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

Los predios evaluados se ubican en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004), Plano No 3, modificado por la Resolución 1483 de 2019 "Amenaza por Movimientos en Masa", y plano 4 "Amenaza por Inundación", el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación ni por desbordamiento. Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos para dicho predio.

7. LOCALIZACIÓN

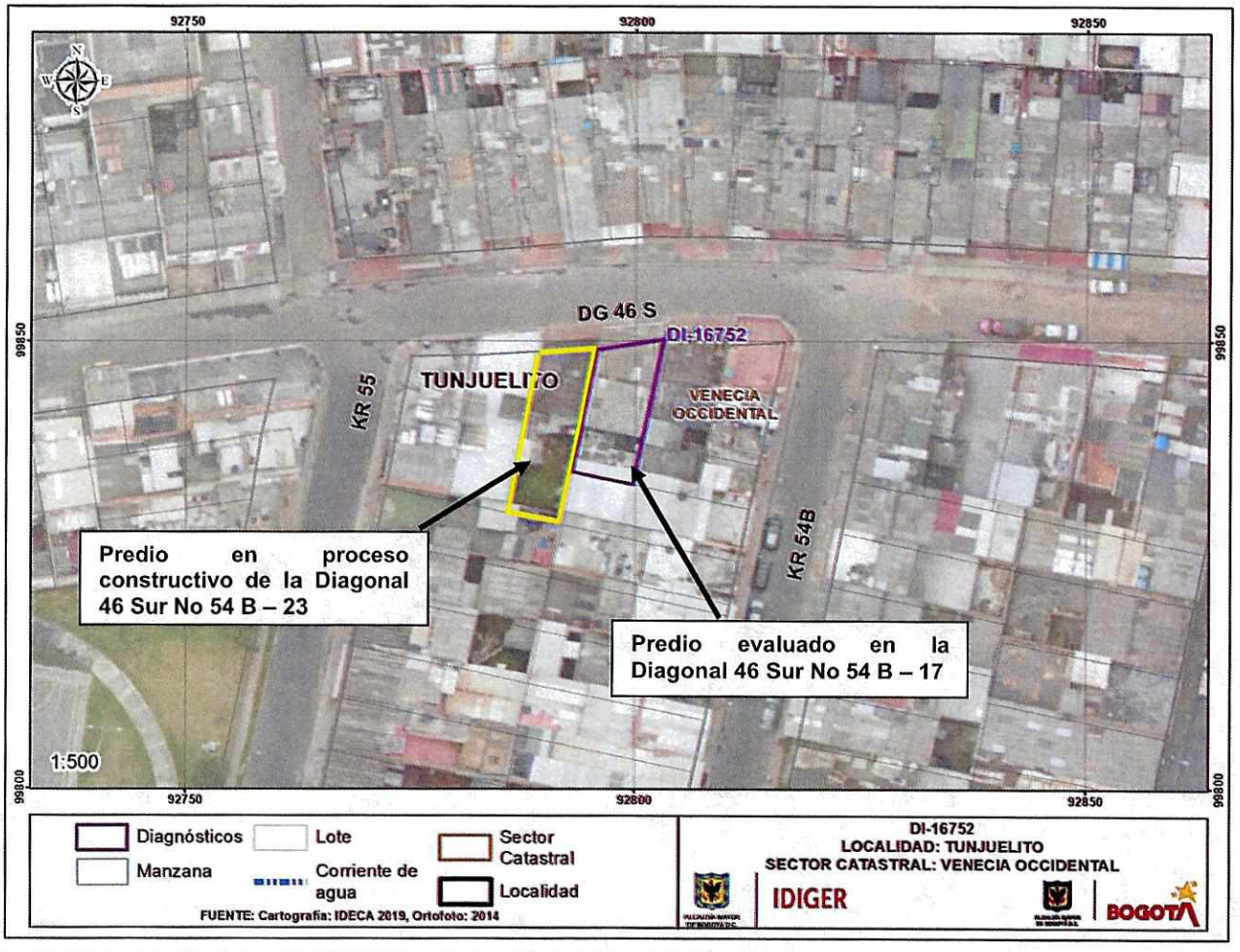

Imagen 1. Localización del predio evaluado en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 17 en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito, encontrando un sector relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas, donde se ubican edificaciones de uso residencial de entre 2 y 5 niveles mayoritariamente. Junto al predio evaluado, al costado occidental, se adelanta un proceso constructivo en fase de fundición de elementos estructurales tales como vigas y columnas en el predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 23.

En el predio se ubica una edificación de dos niveles, construida mediante muros de mampostería simple y placa de entrepiso en concreto reforzado (Ver foto 1). El muro de cerramiento del primer nivel, al costado occidental, colindante con el predio aledaño donde se adelanta un proceso constructivo, presenta manchas de humedad, así como un desprendimiento de pañete, con exposición de una tubería metálica oxidada, perteneciente a la red eléctrica de la vivienda (Ver fotos 2 y 3). En dicho espacio se ubica una habitación desocupada.

Adicionalmente, la vivienda presenta humedades y fisuras en otros muros de cerramiento y en muros divisorios del primer nivel. La mayor de dichas fisuras alcanza una longitud aproximada de 4 m y 1 mm de abertura (Ver foto 4). Cabe señalar, que estas fisuras y humedades se ubican al costado occidental, junto al predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 23, donde se adelanta el proceso constructivo. Así mismo es importante mencionar, que no fue posible realizar la evaluación del otro predio aledaño a la obra de construcción (Diagonal 46 Sur No 54 B – 31), dado que no se encontró nadie al momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

- Afectaciones por obra aledaña.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Diag. 46 Sur No 54 B – 17.



Foto 2. Humedad y desprendimiento de pañete.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Foto 3. Detalle de desprendimiento de pañete.



Foto 4. Fisura y humedades en muros del costado occidental.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Diagonal 46 Sur No 54 B – 17	Sr. José Lucas Porras	Mampostería simple.	Vivienda	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños observados en el predio evaluado de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 17, en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicadas en el predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 17, en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito, el día 1 de diciembre de 2021.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La habitabilidad y estabilidad estructural de la vivienda ubicada en el predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 17, en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito, no se encuentran comprometidas en la actualidad, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- A el (los) responsable(s) del predios evaluado en la Diagonal 46 Sur No 54 B – 17, en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito, adelantar las acciones y gestiones a que haya lugar, con el fin de implementar las reparaciones y adecuaciones de los elementos constructivos que presentan daños en el costado occidental de la vivienda .

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, notificar al(los) responsable(s) del predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 23, en el Sector Catastral Venecia Occidental la recomendación de garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte: Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas, que en su artículo 32 señala que es responsabilidad de quien ejecuta obras, realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

  Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras, garantizar en todo momento, no solo la seguridad de la zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de las mismas.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde sus competencias, dado que los daños evidenciados en el predio evaluado en la Diagonal 46 Sur No 54 B – 17, en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito, pueden estar asociados al proceso constructivo adelantado en el predio aledaño de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 23, adelantar las gestiones de control urbanístico correspondientes, con los responsables de dichos predios, para que se adelanten las acciones de reparación de los elementos que presentan daños.

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, desde sus competencias, adelantar el control urbanístico de la obra que se adelanta en el predio de la Diagonal 46 Sur No 54 B – 23, en el Sector Catastral Venecia Occidental de la Localidad de Tunjuelito, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 63 del Decreto 1469 de 2010.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Tunjuelito, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Nelson David Millán Delvalle** Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071